



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 1 JUN. 2005

VISTO:

La nota de la Dirección de Carreras Musicales en la que solicita modificación del Régimen de Correlatividades aprobado por Ordenanza nº 5/04-C.D. para el Profesorado de Grado Universitario de Artes con orientación en Música (Plan de Estudio Ordenanza nº 40/03-C.S.).

CONSIDERANDO:

Que involuntariamente se ha deslizado un error con respecto de la denominación de la asignatura que el alumno debe tener aprobada para cursar "Análisis y Morfología Musical", correspondiente a Cuarto Año, por lo que procede enmendar el mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 24 de mayo de 2005,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza nº 5/04-C.D. Régimen de Correlatividades, en su Anexo I.- Profesorado de Grado Universitario de Artes con orientación en Música, Ordenanza nº 40/03-C.S. de la siguiente manera:

**Donde dice:**

"Para cursar "Análisis y Morfología Musical" debe tener aprobada "Historia de la Música II"."

**Debe decir:**

"Para cursar "Análisis y Morfología Musical" debe tener aprobada "Historia de la Música I"."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 15

F. A.
lo
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 D.I. OMAR LINARES  
 SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
 Prof. LARS INGVAR NILSSON  
 DECANO